

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALBALADEJO

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023, aprobó provisionalmente el Reglamento de régimen interno de la Escuela Infantil.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias administrativas del Ayuntamiento, en horario de oficina, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado automáticamente a definitivo.

Albaladejo, a 4 de abril de 2023.- El Alcalde en funciones, José Javier Jiménez Campos.

Anuncio número 1202

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>